



Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla DEIP, 18 NOV. 2019

<b>Radicado:</b>	08-001-3333-009-2018-00245-00.
<b>Medio de control:</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
<b>Demandante:</b>	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA ESP "ELECTRICARIBE SA ESP".
<b>Demandado:</b>	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.
<b>Juez (a):</b>	JANNETTE DEL SOCORRO VILLADIEGO CABALLERO.

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a pronunciarse en torno a la solicitud de aplazamiento de la audiencia de conciliación, la cual estaba fijada para el día quince (15) de noviembre de 2019, de acuerdo con lo siguiente:

Considera este Despacho que es procedente acceder a la solicitud del referido apoderado.

Por lo anterior, y en aras de garantizar el derecho al debido proceso de la partes, se accederá a aplazar la fecha para realizar la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto se

**DISPONE:**

**PRIMERO.- ACÉPTESE** la solicitud de aplazamiento de la audiencia de conciliación dentro del proceso de la referencia, formulada por el apoderado principal de la parte demandante ELECTRICARIBE SA ESP, el Dr. WALTER CELIN HERNÁNDEZ GACHAM, en coadyuvancia con la apoderada principal de la parte demandada SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, la Dra. ROSARIO CASTELLANOS DE PONCE.

**SEGUNDO.- FÍJESE** el día seis (06) de diciembre de 2019, a partir de las 10:00 a.m., como fecha y hora para la realización de la Audiencia de Conciliación dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo que existe en la agenda de diligencias que se lleva en este Despacho y conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

**JANNETTE DEL SOCORRO VILLADIEGO CABALLERO**

MD

**JUZGADO NOVENO (9°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL  
CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

Por anotación en estado No. 81, notifico a las partes la  
providencia de fecha, hoy 19 NOV. 2019

a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).



**MARIA DEL ROSARIO JAIMES CONSUEGRA**  
Secretaria